



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 087/24

VISTO:

El Programa "Nuestro Terreno" modalidad "III", implementado por el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto por medio de las Ordenanzas 5269/2020 (t.o. Ord. N° 5430/2021 y 5629/2023) y 5622/2023, sancionadas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el referido programa se ha dispuesto la venta por sorteo de 111 lotes que tiene como objetivos principales: 1) facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a grupos familiares o personas que cuentan con ingresos mensuales para afrontar el pago de una cuota y con facilidades de pago; 2) fortalecer el núcleo familiar; 3) intervenir favorablemente en el mercado inmobiliario, tendiendo a garantizar el derecho a la vivienda; 4) incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, aportando además al desarrollo de nuestra ciudad

El Estado Municipal, en conocimiento de la escasez de lotes baldíos disponibles a esos efectos, y la elevada cotización de venta de los pocos adecuados para ello, ha resuelto hacer su aporte para el cumplimiento de tan elevado objetivo -el anhelado "terreno propio"- y así, enajenar una cantidad de terrenos que integran el dominio privado municipal, cuyo producido se invertirá en la adquisición de nuevos inmuebles.

En tal inteligencia, el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza que dio lugar a la creación del Programa Nuestro Terreno, así como también a la identificación de los lotes elegidos con sus respectivas tasaciones y el procedimiento a desarrollar a los efectos de su asignación a cada uno de los aspirantes, hechos que quedaron plasmados en las Ordenanzas Nro. 5269/2020 (t.o. Ordenanza N° 5430/2021 y 5629/2023) y 5622/2023.

En cumplimiento de sus prescripciones, el día 20/06/23 se realizó el sorteo público y transparente de beneficiarios, habiéndose otorgado a los mismos un plazo de 30 días para la acreditación de las condiciones exigidas.

Por aplicación de las disposiciones de la normativa referida se reunió la Comisión de Tierras y por unanimidad decidió aprobar el listado de los beneficiarios que cumplimentaron la documentación requerida.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 1º.- Conforme con el art. 10, último párrafo, de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021 y 5629/2023), dispóngase la pérdida de la condición de beneficiarios/as del sorteo, a las personas que a continuación se detallan:

GRUPO 4

| Lote | P.M. | Beneficiario/a - D.N.I. | Motivo |
|------|-------|---|----------|
| Nº 6 | 40024 | Ramallo, Marcelo Alejandro - DNI 31.867.990 | Renuncia |

Art. 2º- A los efectos del art. 12 de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021 y 5629/2023), adjudícanse los lotes comprendidos en la Ord. 5622/2023, a los preadjudicatarios que a continuación se detallan:

GRUPO 1

| Lote | P.M. | Pre-adjudicatario/as - D.N.I. |
|------|-------|---|
| A 7 | 39942 | Fredes, Rafael Rubén - DNI 26.649.217 Ríos, Silvia Stella - DNI 31.598.164 |
| A 18 | 39953 | Martínez, Natalia del Carmen - DNI 29.642.796 |

GRUPO 2

| Lote | P.M. | Pre-adjudicatario/as - D.N.I. |
|------|-------|------------------------------------|
| I-I | 39755 | Gómez, Franco Gabriel - 41.975.048 |

GRUPO 3

| Lote | P.M. | Pre-adjudicatario/as - D.N.I. |
|----------|-------|--|
| K11 Mz 4 | 40011 | Scarpa, Romina Paola - DNI 33.006.871 Declaire, Ricardo Pablo Matías - DNI 32.542.620 |

GRUPO 4

| Lote | P.M. | Pre-adjudicatario/as - D.N.I. |
|------|-------|---|
| Nº 6 | 40024 | Paulovich, Romina Noelia – DNI 32.542.668 |

Art. 3º.- Publíquese la parte dispositiva del presente Decreto por el término de 10 (diez) días en la Página *web* del Municipio.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias a las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, la Dirección Municipal de Tierra y Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Dado en el despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.